



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOTERCERA REUNIÓN

Montreal, 11 - 21 de octubre de 2011

Cuestión 2 del orden del día: **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284) que haya que incorporar en la edición de 2013-2014**

INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE Y840

(Nota presentada por T.L. Muller)

Por falta de recursos, sólo se han traducido el resumen y el apéndice

RESUMEN

En esta nota se propone la adición de una condición en la Instrucción de embalaje Y840 para que los embalajes interiores de vidrio se embalen con material absorbente en un embalaje intermedio antes de ponerlos en el embalaje exterior.

Medidas recomendadas al DGP: Se invita al DGP a examinar las dos propuestas que figuran en el apéndice de esta nota.

- **Propuesta 1:** Añadir el texto propuesto después de la tabla en las Instrucciones de embalaje combinadas Y840-Y841 ;
- **Propuesta 2:** Dividir las Instrucciones de embalaje combinadas Y840-Y841 en dos instrucciones de embalaje separadas, Y840 e Y841. El texto de la propuesta 1 figuraría, entonces, únicamente en la Instrucción de embalaje Y840.

1. INTRODUCTION

1.1 Paragraph 3.4.4 of the UN Model regulations (17th edition) contains the following text relating to the packing of dangerous goods in limited quantities: " Liquid goods of Class 8, packing group II in glass, porcelain or stoneware inner packagings shall be enclosed in a compatible and rigid intermediate packaging".

1.2 The limited quantity packing instructions for liquids in Class 8, packing group II in the 2009-2010 Edition of the Technical Instructions (before the reformatting of the packing instructions), being Y807, Y808 and Y809, contained the following particular packing requirement: "Glass or earthenware inner packagings and glass ampoules must be packed with absorbent material in tightly closed metal or rigid plastic receptacles before packing in outer packagings."

1.3 The reformatted packing instruction for liquids in Class 8, packing group II in limited quantities is Y840. This packing instruction does not contain the requirement for glass inner packagings to be packed in an intermediate packaging. It seems that this requirement has been overlooked during the reformatting of the packing instructions

APÉNDICE

Propuesta 1:

Añadir el texto propuesto en las Instrucciones de embalaje combinadas Y840-Y841, como se indica a continuación:

Parte 4

INSTRUCCIONES DE EMBALAJE

...

<p style="text-align: center;">Instrucciones de embalaje Y840 – Y841 Cantidades limitadas Aeronaves de pasajeros y de carga</p> <p>...</p> <p><u>CONDICIONES DE EMBALAJE ADICIONALES PARA EMBALAJES COMBINADOS</u></p> <p><i>Grupo de embalaje II</i></p> <p>— <u>Los embalajes interiores de vidrio deben ponerse en un embalaje intermedio compatible y rígido antes de embalarlos en embalajes exteriores.</u></p> <p>...</p>
--

Propuesta 2:

Dividir las Instrucciones de embalaje combinadas Y840-Y841 en dos instrucciones de embalaje separadas, Y840 e Y841. El texto de la propuesta 1 figuraría, entonces, únicamente en la nueva Instrucción de embalaje Y840